



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 10/10/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 50
UNITAT 02902 - SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACION		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-02902-2025-002304-00		PROPOSTA NÚM. 3
ASSUMPTE SERVICI D'Ocupació i Formació. Proposa modificar la convocatòria d'ajudes per al pagament de taxes de certificacions en idiomes: valencià, anglés, francès, italià, alemany, portugués i xinés, i autoritzar l'augment del crèdit destinat a esta.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00050

"Hechos

Primero. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de abril de 2025 aprueba las bases y la convocatoria de las 'Ayudas para el pago de tasas de certificaciones en idiomas: valenciano, inglés, francés, italiano, alemán, portugués y chino. València Activa 2025', así como autoriza el gasto de 90.000,00 € para la concesión de dichas ayudas, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 RF6500000 24100 48910, expediente contable GASTOS/2025/0000032622.

Segundo. La base 2 establece '*La cuantía total máxima destinada a atender estas ayudas, de acuerdo con el artículo 58.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, asciende a un total de 90.000,00 €, cuya financiación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 RF650 0000 24100 48910 del vigente Presupuesto municipal, consignada a tal efecto*'.

Tercero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y tras proceder a su evaluación, se ha constatado la existencia de un número significativo de solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, pero que no pueden ser atendidas debido a la insuficiencia de crédito disponible. Dichas solicitudes podrían resultar beneficiarias en caso de que se disponga de financiación adicional.

A los efectos de garantizar la atención de todas las solicitudes válidamente presentadas, resulta procedente la ampliación del crédito inicial en la cuantía de 45.000,00 €, con el consiguiente incremento del importe total disponible, que pasará de 90.000,00 € a 135.000,00 €. Esta ampliación conlleva la modificación tanto de la convocatoria como de las bases reguladoras, incorporando expresamente la posibilidad de incremento del crédito presupuestario.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



El artículo 18.4.x de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València contempla la posibilidad de introducir modificaciones en el proyecto como consecuencia de circunstancias imprevistas. En este caso, dado el volumen de solicitudes presentadas, se considera justificada la ampliación del crédito para garantizar la atención de todas ellas.

Cuarto. Por moción de fecha 9 de septiembre de 2025 del concejal de Empleo y Formación se insta la realización de las actuaciones y trámites necesarios en orden a la aprobación de una ampliación del importe total destinado a las ayudas, así como la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 para modificar el importe del crédito de 2025.

Quinto. En la aplicación presupuestaria 2025 RF6500000 24100 48910, existe crédito disponible para atender el gasto derivado de la ampliación de la cuantía destinada a las ayudas, habilitado mediante transferencia de créditos entre aplicaciones del mismo sector presupuestario por importe de 45.000,00 €, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de septiembre de 2025. Asimismo, en dicho acuerdo se procedió a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025, con el fin de actualizar el importe de las ayudas conforme al incremento previsto.

Sexto. Se ha dado de alta en SEDA el expediente contable GASTOS/2025/0000280505, por importe de 45.000,00 €, complementario del expediente contable GASTOS/2025/0000032622, con el objeto de aumentar en 45.000,00 € el crédito destinado a las ayudas, de forma que el importe total disponible pasa de 90.000,00 € a 135.000,00 €.

Séptimo. La Intervención General del Ayuntamiento de València, Servicio de Fiscal Gastos, ha fiscalizado de conformidad la propuesta.

A los hechos expuestos les son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de 2006.

Segundo. Artículo 58 de Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de València en fecha 28 de julio de 2016, y Bases de Ejecución del vigente Presupuesto municipal 2025.

Cuarto. Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025, aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València de fecha de 12 de diciembre de 2022.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Quinto. Artículos 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establecen el control y la fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Sexto. El órgano competente para la aprobación de las bases, la convocatoria, y la aprobación del gasto de las presentes ayudas es la Junta de Gobierno Local, en virtud del resuelvo primero de la Resolución de la Alcaldía número 5, de 18 de junio de 2023 (modificada por Resolución de la Alcaldía número 227, de 7 de noviembre de 2023), de delegaciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Modificar el apartado Segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de abril de 2025, por la que se aprobaron la convocatoria y las bases reguladoras de las ayudas para el pago de tasas de certificaciones en idiomas: valenciano, inglés, francés, italiano, alemán, portugués y chino. València Activa 2025, en el siguiente sentido:

Se añaden dos párrafos a la base 2, relativa a la financiación, que queda redactada como sigue:

'La cuantía total máxima destinada a atender estas ayudas, de acuerdo con el artículo 58.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, asciende a un total de 90.000,00 €, cuya financiación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 RF650 0000 24100 48910 del vigente Presupuesto municipal, consignada a tal efecto.

No obstante, conforme al artículo 58.2 del citado Reglamento, la cuantía prevista podrá ampliarse hasta un máximo de 135.000,00 €, sin necesidad de una nueva convocatoria, siempre que exista crédito disponible y antes de dictarse la resolución de concesión.

La ampliación del crédito no conllevará la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo procedimiento'.

Segundo. Aprobar el incremento, por importe de 45.000,00 €, de los créditos destinados a la convocatoria de las ayudas para el pago de tasas de certificaciones en idiomas: valenciano, inglés, francés, italiano, alemán, portugués y chino. València Activa 2025, pasando el total disponible de 90.000,00 € a 135.000,00 €.

Tercero. Aprobar y autorizar el gasto del incremento previsto en el apartado anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 RF6500000 24100 48910, conforme al expediente

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



contable GASTOS/2025/0000280505 por importe de 45.000,00 €, complementario del expediente contable GASTOS/2025/0000032622.

Cuarto. Esta ampliación de crédito se destina a atender las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y no supone en ningún caso la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de subvención.

Quinto. Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de València para general conocimiento."

Id. Document: iEKv Ln+1 SK4v ggN8 p7/g 7TM3 8Nk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731